

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 37
SERIE 2009-2010-44**

APROBADA:

14 DE ENERO DE 2010

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. Y 2DA. DE LA RESOLUCION 30 SERIE 2009-2010-42, QUE A SU VEZ ENMENDÓ LA RESOLUCION 22 SERIE 2009-2010-34 PARA AUMENTAR EN \$150,000.00 EL DONATIVO A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CAROLINA BEISBOL DE GIGANTES, INC. (CBG), PARA UN DONATIVO TOTAL DE \$520,000.00 PARA OPERAR Y ADMINISTRAR LA FRANQUICIA DE BEISBOL PROFESIONAL DE LOS GIGANTES DE CAROLINA EN EL TORNEO 2009-2010.

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en su Artículo 2.001, Inciso (o) autoriza a los municipios a ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenten el civismo y la solidaridad de las comunidades y el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La CBG tiene dentro de sus propósitos obtener recursos económicos de distintos auspiciadores del comercio, la industria y la banca establecida en esta región para operar la franquicia de Béisbol, pero la realidad económica actual no le ha permitido levantar los fondos que dicha operación requiere, a los fines que le permitan lograr una mayor autosuficiencia y menos dependencia del MAC.

POR CUANTO: La empresa que vende y mercadea la pintura Glidden en Puerto Rico, Akzo Nobel Paints (Puerto Rico) Inc., aceptó ser miembro de la Junta de Directores de CBG y estableció un convenio de aportación y auspicio con dicha entidad, mediante el cual aporta una cantidad de pintura, de su prestigiosa marca, por un valor a precio de contratista de \$75,000.000. A cambio, CBG le permite anuncios y promoción en las facilidades del Estadio Roberto Clemente Walter, así como en el uniforme de sus jugadores, en las transmisiones radiales de los juegos y en otras promociones,

también le permite el uso de una suite y le entrega boletos para que asistan a los juegos en el Estadio.

POR CUANTO: Mediante la Resolución 22 Serie 2009-2010-34 la Legislatura Municipal autorizó al Municipio Autónomo de Carolina a conceder un donativo de \$220,000.00 para operar y administrar la franquicia de béisbol profesional durante la presente temporada, la cual fue debidamente enmendada por la Resolución 30, Serie 2009-2010-42 aumentando el donativo a \$370,000.00.

POR CUANTO: El donativo autorizado resultó insuficiente para cubrir los gastos operacionales del Equipo debido a que algunas empresas privadas que se habían comprometido con la Corporación a comprar auspicios no han completado su trámite interno.

POR CUANTO: La CBG necesita un aumento adicional en el donativo otorgado por la cantidad de \$150,000.00, con carácter de urgencia, para poder satisfacer la nómina de los jugadores y sus demás gastos operacionales.

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos, en su Artículo 9.014 establece que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad mediante resolución que al efecto apruebe la Legislatura municipal con no menos de dos terceras partes del total de sus miembros.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

SECCION 1RA: Se enmienda la Sección 1ra. de la Resolución 30 Serie 2009-2010-42 para que una vez enmendada lea de la siguiente forma:

“Para enmendar la Sección 1ra. y 2da. de la Resolución 22 Serie 2009-2010-34 para aumentar en \$150,000.00 el donativo a la entidad sin fines de lucro Carolina Béisbol de Gigantes, Inc. (CBG), para un donativo total de \$520,000.00 para operar y administrar la franquicia de béisbol profesional de los Gigantes de Carolina en el torneo 2009-2010”.

SECCION 2DA: Se enmienda la Sección 2da. de la Resolución 30, Serie 2009-2010-40 para que, una vez enmendada, lea de la siguiente manera:

“Se autoriza al Alcalde del Municipio Autónomo de Carolina a desembolsar la cantidad de \$370,000.00 a la entidad sin fines de lucro, Carolina Béisbol de Gigantes, Inc., de la partida 02-056-

064-000-000-000-94.4700 – y la cantidad de \$150,000.00 de la partida 01-064-000-000-000-94.47.00, para un donativo total de \$520,000.00.

- SECCION 3RA: Se autoriza al Alcalde o su representante autorizado a recibir en carácter de donativo la pintura, selladores y "primers" que, a su vez, le donará a CBG, Inc., la firma AKZO Nobel Paints (Glidden de P. R.) para utilizarse en los edificios de propiedad municipal.
- SECCION 4TA: El resto de las disposiciones de la Resolución 22 Serie 2009-2010-34 y de la Resolución 30, Serie 2009-2010 quedan en pleno vigor.
- SECCION 5TA: Esta Resolución entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 6TA: Copia de esta Resolución deberá enviarse a todos los Gerentes, a los Departamentos de Finanzas y Presupuesto y al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio, así como a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
 HON. CARMELO RIVERA RIVERA
 HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
 HON. DANILO CARMONA CASTRO
 HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
 HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
 HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
 HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
 HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
 HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
 HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO
 HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
 HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 14 DÍAS DE ENERO DE 2010.

**REINALDO L. CASTELLANOS
 PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
 SECRETARIO**

APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2010.

JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 37 SERIE 2009-2010-44** del 14 de enero de 2010, según aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Extraordinaria con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ	HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO	HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO	HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA	HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI	HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO	HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ
HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ	

AUSENTE -0- AUSENTE EXCUSADO -1- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0-

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, **14 de enero de 2010**.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO